



# **EL LENGUAJE INCLUSIVO Y SU APORTACIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA**

Autor/a: Sabela Rubio Caamaño

Director/a: Prof.<sup>ª</sup> Dr.<sup>ª</sup> Blanca Hernández Pardo

25 de abril de 2018

**Universidad Pontificia Comillas (Madrid)**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO – TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

# Índice

1.	FINALIDAD Y MOTIVOS .....	1
2.	ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	2
2.1.	Postura de la Academia de la Lengua Española .....	2
2.2.	Críticas a la postura de la Real Academia Española .....	4
2.3.	Algunos ejemplos de la postura crítica con el lenguaje inclusivo .....	5
2.4.	Postura de la Fundéu hacia el lenguaje inclusivo .....	6
3.	MARCO TEÓRICO .....	8
3.1.	Cuestiones gramaticales relativas a la lengua española .....	8
3.2.	Definición de conceptos principales .....	9
3.3.	Historia del lenguaje inclusivo .....	10
3.4.	Las organizaciones internacionales.....	13
3.5.	Concienciación y cuestionamiento de la era actual.....	15
3.6.	Soluciones y alternativas.....	18
4.	METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	22
5.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN .....	23
5.1.	Nombra.....	23
5.2.	Nombra en Red .....	24
5.3.	Instituto Andaluz de la Mujer.....	27
5.4.	Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.....	30
5.5.	Junta de Castilla y León .....	32
5.6.	Otras guías de lenguaje inclusivo .....	35
5.7.	Tabla comparativa y discusión .....	37
6.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS .....	41
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	42

## 1. FINALIDAD Y MOTIVOS

El interés inicial por el tema del lenguaje inclusivo viene dado por su importancia mediática en los últimos años en línea con las crecientes reivindicaciones feministas de la sociedad. Existen dos visiones que parecen reflejar la postura de la sociedad española: a favor y en contra, que se estudian a lo largo de este trabajo con el objetivo de ahondar en el origen de la demanda social por lenguaje más inclusivo, así como entender ambas posturas, que por representar cada una a un sector de la población con intereses distintos, difieren y se confrontan.

Resulta especialmente interesante ver el recorrido histórico del lenguaje inclusivo en paralelo al movimiento feminista, que lleva décadas reivindicando igualdad y visibilidad para las mujeres en todos los ámbitos, y uno de ellos es el lenguaje. Se trata de una investigación transversal debido a la cantidad de personas diversas que aportan conocimientos y experiencia, desde profesionales de la lengua, hasta especialistas de género, pasando por filósofos y escritoras. Asimismo, el lenguaje inclusivo es un ámbito que integra muchas y variadas corrientes del conocimiento, y en el que participan instituciones diversas como la Unión Europea a nivel europeo, la Real Academia Española y el Instituto de la Mujer a nivel nacional, y diversos colectivos a nivel local.

Resulta muy enriquecedor observar la evolución de la lengua, que cambia a merced de la realidad social más imperante y recoge la historia de la humanidad en cada palabra y expresión cotidiana. De ahí surge la reivindicación que estudia este trabajo, un cuestionamiento del uso de la lengua española en lo relativo a la representación e inclusión de todas las personas, especialmente de las mujeres. A raíz de esto, han surgido las guías de lenguaje no sexista, una visión alternativa a la norma que expresa reivindicaciones cada vez más comunes en la sociedad en relación a la mujer, al género y a la discriminación.

En este trabajo se estudian opiniones diversas sobre este hecho que han ido surgiendo en la sociedad, y se realiza un breve recorrido de la historia del lenguaje inclusivo, desde sus orígenes hasta la actualidad. Por último, se lleva a cabo un análisis

comparativo de varias guías de lenguaje inclusivo, para establecer similitudes y diferencias en las voces que reclaman este cambio en el lenguaje.

## **2. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Por ser un tema cada vez más hablado en la sociedad, surgen diversos actores que opinan sobre el lenguaje inclusivo, y que conviene analizar para entender su punto de vista. En este apartado se desarrollará la postura oficial de la Real Academia Española respecto al lenguaje inclusivo, que en líneas generales se puede sintetizar en el rechazo a incluir nuevas medidas en el lenguaje que visibilicen de igual manera a ambos sexos. También se analizará la perspectiva de la Fundéu, por ser otra institución oficial que trabaja con la lengua castellana, revisando su uso y actualizándolo a las nuevas realidades. Asimismo, se recogerán críticas a esta postura y los ejemplos más sonados de académicos que se posicionan en contra de estas modificaciones del lenguaje.

### **2.1. Postura de la Academia de la Lengua Española**

La Real Academia Española (abreviada como RAE) es la institución cultural con más peso sobre la regulación lingüística y la normativa de la lengua española. Respecto al lenguaje inclusivo, la RAE admite el desdoblamiento de género en ciertos vocablos como «peluquero/a» o «pescadero/a». Sin embargo, en otros como «médico/médica» han surgido controversias, así como en el caso de «juez/a» (Murillo, 2017). El origen de estas diferencias se remonta a la antigua escasez de mujeres estudiando, trabajando o investigando en las universidades y, por tanto, en las profesiones con prestigio social.

La sección de preguntas frecuentes de la página web de la RAE cuenta con el artículo *Los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas* (Real Academia Española, 2005). En él, se explica de forma concisa y clara la postura de la Academia ante el lenguaje no sexista: «Este tipo de desdoblamientos son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico» (Real Academia Española, 2005). El argumento principal

que justifica esta afirmación es que en la lengua española existe el uso del masculino genérico para designar a toda la especie humana sin distinción de sexos. Según la Real Academia Española, el hecho de mencionar explícitamente al género femenino solo es justificable cuando es relevante en el contexto, como por ejemplo: «El desarrollo es similar en los niños y niñas de esa edad» (Real Academia Española, 2005).

En el mismo artículo, la RAE critica el lenguaje inclusivo por ir contra el principio de la economía del lenguaje y por tener razones extralingüísticas. Este argumento es uno de los más habituales en este lado del debate: el desdoblamiento o repetición del término genera dificultades en la redacción y lectura de los textos, como niños y niñas, y ciudadanos y ciudadanas.

En el preámbulo de la última actualización de la RAE se mencionan las frecuentes demandas sociales para que ciertos términos considerados ofensivos o superados se eliminen (Real Academia Española, 2017). Sin embargo, la RAE también aclara que, a pesar de su labor de recoger las propuestas y estudiarlas, «no siempre puede atender a algunas propuestas de supresión, pues los sentidos implicados han estado hasta hace poco o siguen estando perfectamente vigentes en la comunidad social» (Real Academia Española, 2017). Estas dos ideas hacen que el diccionario siga recogiendo definiciones consideradas sexistas por algunas personas, a las que se aluden en el presente trabajo.

La RAE cuenta con una herramienta para definir vocablos en desuso o que ya no se adaptan a la realidad social, así como las anotaciones existentes en las obras de la época: el *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (NDHE, 2016). La cuestión que se podría plantear aquí, en relación a las demandas sociales, es si los términos que están en desuso o que cada vez se utilizan con menos frecuencia y se refieren a definiciones que pueden resultar ofensivas para una parte de la sociedad, deberían confinarse a este diccionario, y no al de la RAE.

## 2.2. Críticas a la postura de la Real Academia Española

Es importante resaltar que la RAE ha sido criticada en los últimos años, tanto por su postura hacia el lenguaje inclusivo como por el hecho de que las mujeres constituyen una minoría dentro de la Academia. De hecho, la Real Academia Española rechazó el asiento a Emilia Pardo Bazán en 1889, 1892 y 1910, argumentando que las señoras no podían formar parte de la institución (Calvo, 2017). También se rechazó por votación a María Moliner, autora de uno de los diccionarios más completos y relevantes de la lengua española (Calvo, 2017), que perdió frente al filólogo Emilio Alarcos Llorach (mucho menos reconocido en aquel momento y en la actualidad).

Hoy en día, la presencia femenina es de ocho mujeres de 44 miembros, once de quinientos en la toda la historia de la RAE. No obstante, puesto en contexto, este fenómeno es bastante común: la Académie Française cuenta con cinco mujeres de 38 que la componen, en la alemana (Rats für deutsche Rechtschreibung) hay once mujeres de entre los 40 miembros, y en la Academia sueca (nombre) son cuatro mujeres de 18 las que participan (Remacha, 2016).

Las críticas a la RAE se fundamentan en que, al ser una institución mayoritariamente formada por hombres, existen ciertas consideraciones hacia la mujer que no se tienen en cuenta, tales como incluirla de forma explícita en el lenguaje. De hecho, resulta curioso darse cuenta de que las personas que defienden el lenguaje inclusivo son en su mayoría mujeres especialistas en género, y los que lo critican, hombres lingüistas. Aquí vemos que, en cierta manera, se enfrentan argumentos enfocados en la lengua con otros que prestan más atención al tema del género. Aunque es cierto que ni el lenguaje ni la Academia en sí son machistas, el uso que se hace del lenguaje tiene un largo camino por recorrer hasta llegar a considerarse igualitario.

Lo que pretende el movimiento feminista con el lenguaje inclusivo es cuestionar el uso del masculino como genérico y que se nombre de forma explícita a las mujeres; que no sea suficiente con asumir por norma que la mujer está incluida en la palabra «hombres» o «todos». Sin embargo, la norma del español considera que el

masculino es extensible a las mujeres, así como neutro, por lo que no es necesario añadir o cambiar ningún aspecto del lenguaje porque ya representa a toda la sociedad.

### 2.3. Algunos ejemplos de la postura crítica con el lenguaje inclusivo

Un ejemplo de una postura crítica con respecto al lenguaje inclusivo dentro de la RAE es Arturo Pérez Reverte. Además de ser conocido por su labor literaria y por ocupar la silla T de la Academia, las declaraciones que realiza sobre el lenguaje inclusivo resultan también interesantes para comprender este punto de vista. En el artículo *No siempre limpia y da esplendor* (Reverte, 2016), califica de «ridículo» el desdoblamiento de género, y declara que tan solo lo usan «algunos políticos demagogos y algunos imbéciles» (Reverte, 2016). Así, Reverte critica palabras como «clienta», y del uso del desdoblamiento con invenciones como «jóvenes y *jóvenas*, responsables y *responsablas*, votantes y *votantas*» (Reverte, 2000).

Esta postura la comparten diversos expertos y expertas del lenguaje, de catedráticos a académicos, pasando por profesores de filología e investigadores, como por ejemplo el catedrático y miembro de la RAE, Ignacio Bosque, en *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (Bosque, 2012). Aquí, Bosque defiende que el lenguaje inclusivo pasa por alto elementos fundamentales del castellano (Mohorte, 2016). En ese mismo artículo, al tratar el tema del uso no marcado o genérico del masculino, afirma que «no hay razón para censurarlo», y se pregunta «qué autoridad poseen las personas que tan escrupulosamente dictaminan la presencia de sexismo en tales expresiones» (Bosque, 2012). En lo relativo a las guías de lenguaje inclusivo que han ido surgiendo en los últimos años como respuesta a la postura de la Academia y al uso sexista de la lengua, Bosque advierte que:

Sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres. (pág. 1)

Antes que Reverte y Bosque, otros críticos del lenguaje inclusivo han sido Javier Marías, Gregorio Salvador y Juan Manuel Prada (Calvo, 2017, pág. 77). El primero, en un artículo de 1995 llamado *Cursilerías lingüísticas*, escribe: «utilizo la palabra *hombre* en su acepción genérica, que no hay por qué abolir en favor de la cursilería feminista o más bien *hembrista*» (Marías, 1995).

En 2006, la directora del Instituto Andaluz de la Mujer manifestó que la Academia invisibiliza a las mujeres, a raíz de que esta declarara que el uso de desdoblamientos era innecesario (Calvo, 2017, pág. 78). Dos años después, Bibiana Aído (la que era ministra de Igualdad en España), se presentó ante el Parlamento para hablar del Informe de la comisión que redactó un plan para prevenir la violencia machista. Durante su intervención, usó el desdoblamiento «miembros y miembras» (Calvo, 2017, pág. 79), lo que provocó una reacción viral en las redes criticando que la ministra no conocía las normas de su idioma. Entre ellas la de Gregorio Salvador, vicedirector de la RAE, que tachó de «estúpidos e ignorantes» a quienes feminizan el vocablo (Saenz & Alberte, 2011, págs. 112-113).

A pesar de todas las críticas que suelen surgir a raíz de acontecimientos como este, Yadira Calvo cuenta en su libro *De mujeres, palabras y alfileres* que en 1996, cuando ya se había admitido la palabra «jueza» en el diccionario, el entonces presidente de la Real Academia Española declaró que era «gramaticalmente incorrecta y espantosa» y que estaban «intentando llegar a un acuerdo para quitarla del diccionario» (Calvo, 2017).

#### **2.4. Postura de la Fundéu hacia el lenguaje inclusivo**

La Fundéu es una fundación que nace en 2005 en Madrid, a partir del Departamento del Español Urgente de la Agencia Efe. Actualmente se encarga de difundir mediante los medios de comunicación el uso correcto de la lengua castellana según la norma vigente.



En la página web de la Fundéu aparecen varios artículos sobre el lenguaje inclusivo, entre ellos *¿Lenguaje inclusivo?* de Cristian Fallas Alvarado, y otro con el mismo título de Luciana Urbeltz, ambos en la misma línea que la RAE (Urbeltz, 2010), (Alvarado, 2010). Alvarado es un filólogo costarricense que trabajó con la Academia Costarricense de la Lengua y la Real Academia Española en la revisión de *Nueva gramática de la lengua española* y en la actualización del *Diccionario panhispánico de dudas* (segunda edición). En su artículo, así como en este último diccionario, defiende que el género masculino puede englobar al femenino, y de hecho es la única forma inclusiva que existe en el lenguaje (Alvarado, 2010). A lo largo de su escrito, cita varios ejemplos en los que, efectivamente, el femenino está incluido en el género inclusivo (según Alvarado, el masculino): «la opinión de un filólogo» o «todos nosotros estamos equivocados» (2010).

Estos argumentos son los mismos que se suelen usar en este debate, como por ejemplo la falta de coherencia en casos como «las y los costarricenses». También critica el uso del paréntesis, como «estimado (a)(s)», argumentando que imposibilitan la lectura, así como la arroba, que se usa mayoritariamente en textos publicitarios. Como en el caso de Reverte, se trata de un hombre lingüista, perteneciente a alguna academia de la lengua, que afirma que las mujeres no son discriminadas en el lenguaje.

En el caso de Urbeltz, el razonamiento es parecido: cuestiona que la sociedad esté dispuesta a asumir los cambios pertinentes en lo referente al lenguaje inclusivo, y añade que nombrar a los dos sexos (alumnos y alumnas, por ejemplo) es necesario solamente en caso de ambigüedad (Urbeltz, 2010).

Está claro que la línea de acción de las instituciones normativas está considerablemente lejos del camino que tomó hace ya años el movimiento feminista. Sin embargo, en el presente trabajo no se pretende plantear que la postura de la Academia va contra la opinión generalizada de la sociedad; resulta evidente que al hablar y opinar sobre el lenguaje inclusivo se observan dos polos bastante distanciados, y ambos representan a las personas hispanohablantes.

### 3. MARCO TEÓRICO

En este apartado se realiza un breve repaso sobre la historia del lenguaje inclusivo en la lengua castellana, desde los datos conocidos de la Edad Media relativos al uso del desdoblamiento de género, pasando por la evolución del lenguaje inclusivo en paralelo al movimiento feminista, hasta las reivindicaciones y guías de lenguaje no sexista que existen en la actualidad. El objetivo consiste en revisar los datos existentes sobre la evolución del lenguaje inclusivo, para mostrar los cambios, el bagaje histórico y la situación actual.

A continuación, se incluyen unos apuntes sobre cuestiones gramaticales y conceptos principales para ayudar a familiarizarse con temas sobre género y lenguaje inclusivo que pueden llevar a confusión si no se explican previamente.

#### 3.1. Cuestiones gramaticales relativas a la lengua española

El género de los sustantivos según la RAE: «Los sustantivos en español pueden ser masculinos o femeninos. Cuando el sustantivo designa seres animados, lo más habitual es que exista una forma específica para cada uno de los dos géneros gramaticales: *gato/gata, profesor/profesora, nene/nena*. No obstante, son muchos los casos en que existe una forma única, válida para referirse a seres de uno u otro sexo: es el caso de los llamados «sustantivos comunes en cuanto al género» (*el/la pianista; ese/esa psiquiatra*) y de los llamados «sustantivos epicenos» (*personaje, víctima, lince, hormiga*).» (Real Academia Española, 2005)

Uso del masculino en referencia a ambos sexos: «En los sustantivos que designan seres animados, el masculino gramatical no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase, esto es, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos». «Consecuentemente, los nombres apelativos masculinos, cuando se emplean en plural, pueden incluir en su designación a seres de uno y otro sexo: Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales;

en mi barrio hay muchos gatos (de la referencia no quedan excluidas ni las mujeres prehistóricas ni las gatas)» (Real Academia Española, 2005)

Formación del femenino: 1. «Aquellos cuya forma masculina acaba en -o forman normalmente el femenino sustituyendo esta vocal por una -a: *bombero/bombero*, *médico/médica*, *ministro/ministra*. Hay excepciones, como *piloto*, *modelo o testigo*, que funcionan como comunes» 2. «Los que acaban en -a funcionan en su inmensa mayoría como comunes: *el/la atleta*, *el/la cineasta*, *el/la guía*» 3. « Los que acaban en -e tienden a funcionar como comunes, en consonancia con los adjetivos con esta misma terminación, que suelen tener una única forma: *el/la conserje*, *el/la orfebre*. Algunos tienen formas femeninas específicas a través de los sufijos -esa, -isa o -ina: *alcalde/alcaldesa*, *conde/condesa*. Dentro de este grupo están también los sustantivos terminados en *-ante o -ente*, que funcionan en su gran mayoría como comunes. No obstante, en algunos casos se han generalizado en el uso femeninos en -a, como *cliente*, *dependienta o presidenta*.» (Real Academia Española, 2005)

### **3.2. Definición de conceptos principales**

A continuación, se definen ciertos conceptos que resultan clave para la comprensión correcta y la delimitación adecuada en el marco del presente trabajo dedicado al análisis de guías de recomendación sobre el uso del lenguaje inclusivo en la lengua española:

Sexo: «condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas», «órganos sexuales» (Real Academia Española, 2017). «Identifica las diferencias biológicas entre hombres y mujeres» (Lantegi Batuak, 2008).

Género: «Es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades y roles asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer de un sexo u otro, en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere que debe ser y hacer una mujer o un hombre» (Lantegi Batuak, 2008).

Sexismo: «Discriminación de las personas por razón de sexo» (Real Academia Española, 2017). «Teoría basada en la inferioridad del sexo femenino, que viene determinada por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres» (Lantegi Batuak, 2008).

Androcentrismo: «Visión masculina de la realidad. Supuesto que considera lo propio y característico de los hombres como centro del universo, parámetro de estudio y de análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana. Confunde humanidad con hombre-varón. Es una forma específica de sexismo, que se manifiesta sobre todo en la ocultación de las mujeres y en su falta de definición» (Lantegi Batuak, 2008).

Movimiento feminista: «Corriente filosófica de pensamiento que reclama los derechos de las mujeres. Defiende que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y, de esta manera, pueden participar en igualdad en todas las estructuras sociales.» (Lantegi Batuak, 2008).

Duales aparentes: «Los duales aparentes son términos que cambian de significado según se apliquen a un sexo o a otro. Suele ocurrir, sobre todo en palabras que designan cargos o profesiones, que las formas femeninas son “vocablos ocupados”, es decir, que poseen un significado inferior o negativo con respecto a la forma masculina, lo que dificulta su empleo de un modo igualitario. Ej.: secretaria ‘mujer que se dedica a tareas subalternas’/secretario ‘hombre que desempeña un alto cargo’» (Instituto Andaluz de la Mujer, 2006).

### **3.3. Historia del lenguaje inclusivo**

En el siglo XVII, el famoso gramático francés Claude Favre de Vaugelas declaró que «la forma masculina tiene preponderancia sobre la femenina, por ser más noble» (Callamard, 1998). Al contrario de lo que pueda parecer, la declaración de Vaugelas no era la regla en la Edad Media, en la que era correcto escribir *iceux et icelles* (aquellos y aquellas), así como *mairresse* (alcaldesa), *tuit et toutes* (todos y todas) o *chirurgienne*

(cirujana) (Callamard). También en obras tan destacadas de la Edad Media como *El Cantar del Mío Cid* y el *Libro del Buen Amor* se usaba el desdoblamiento de «todos y todas», según la lingüista Mercedes Bengoechea (Bengoechea, 2012).

A pesar de este curioso dato, la jerarquía del lenguaje expresada por Vaugelas y acompañada por el contexto histórico y social de la época, ha marcado la herencia de la lengua, así como las *88 reglas de gramática* enunciadas por John Kirby en 1746 sobre la lengua inglesa (Murillo, 2017). En la regla XXI, el gramático inglés afirmaba que el género masculino era más general que el femenino, convirtiendo al hombre en categoría universal y empezando a usar el masculino genérico (Murillo, 2017).

« ¿Qué hay en la expresión “derechos del hombre”? », se pregunta Agnes Callamard, coordinadora de las políticas de investigación en la Secretaría Internacional de Amnistía Internacional de Londres y miembro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La revolución de 1789, que conllevó amplias reformas sociales, luchas políticas y una gran movilización ciudadana en Francia y en todo el mundo, consiguió que los seres humanos pudieran ver reconocidos sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Sin embargo, en el título mismo de la declaración, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Asamblea Nacional Constituyente, 1789), solamente se menciona el género masculino, por lo que cabe preguntarse: ¿se pretendía incluir también a las mujeres? Ellas participaron activamente en la Revolución Francesa, estuvieron presentes en la toma de la Bastilla el 14 de julio de 1789, desfilaron por las avenidas de París para reclamar mejores condiciones de vida, crearon una sociedad de mujeres revolucionarias y consiguieron expresar su opinión fuera del ámbito privado, llegando a expresar su opinión en la esfera pública.

Sin embargo, hay opiniones como las de Bonnie Anderson y Judith P. Zinsser (Zinsser, 1988) que defienden que la declaración de 1789, que más tarde sirvió como base de algunos derechos y principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, solo se aplicaba a los hombres. En este caso la palabra «hombre» se refería claramente a un solo género. El objetivo de la declaración no era universal ni neutral:

solo era necesario conseguir derechos para la parte de la población a la que se le permitía participar en la vida política, económica y social de la época.

Varias participantes de la Revolución Francesa compartían esta visión, que se ejemplificó en 1791 cuando Olympia de Gouges redactó la «Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana», una versión revisada para las mujeres. Fue el primer documento que se refiere a la igualdad jurídica y legal de las mujeres en relación con los hombres. La principal denuncia de Gouges era que la Revolución Francesa se había aprovechado de la participación de las mujeres para después devolverlas a su rol doméstico y a la esfera privada, dejándolas fuera del proyecto por el que habían luchado (Gómez, 2012). El proyecto de Olympia de Gouges no tuvo una repercusión oficial, ya que en la Asamblea Nacional Francesa fue ignorada (a pesar de las cartas que se mandaron), y ella fue guillotizada en 1793, dejando para el recuerdo la reflexión de: «si las mujeres estamos capacitadas para subir a la guillotina, ¿por qué no podemos subir a las tribunas públicas?» (Gómez, 2012).

Otro ejemplo parecido es la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776), en la que Thomas Jefferson, uno de sus redactores, tampoco incluyó a las mujeres al declarar «All men are created equal» y «All governments are instituted by men...» (Callamard, 1998)

Parece claro que los derechos del hombre no incluían a las mujeres entonces; de hecho, las mujeres tuvieron que esperar aproximadamente un siglo para conseguir el derecho a voto y ser candidatas a puestos políticos. La jerarquía hombre-mujer se remonta considerablemente atrás en el tiempo, y la calificación de «feministas radicales» a toda mujer que afirmara la necesidad de una igualdad entre los sexos, así como el debate sobre el lenguaje inclusivo, no es nuevo.

Durante años, los hombres han sido los únicos que publicaban y participaban de la vida pública y, por tanto, contaban lo que sucedía en el mundo desde su perspectiva. Entonces, las mujeres no eran consideradas ciudadanas sino cuidadoras del hogar. Actualmente la situación es diferente y, cuando la realidad cambia, el lenguaje lo

recoge y refleja. Cabe entonces hacerse la siguiente pregunta: ¿la presente acepción de «hombre» sí incluye al género femenino?

### **3.4. La dimensión internacional, regional y nacional**

La perspectiva que han ido compartiendo diversos organismos internacionales, europeos y nacionales con el tiempo sobre el masculino genérico consiste en que genera ambigüedad. Esta postura se ha extendido entre organismos internacionales y gobiernos desde la Segunda Guerra Mundial, abogando por un uso no sexista del idioma. Se puede ver en este apartado una continuación de la evolución del lenguaje inclusivo, desde el pasado en que las mujeres no podían participar en la vida política y social ni eran incluidas en ella, hasta el momento en que importantes organizaciones internacionales empezaron a apoyar una mayor visibilidad de la mujer en varios aspectos, entre ellos el lenguaje.

Uno de los primeros ejemplos a nivel internacional es la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, un organismo de las Naciones Unidas desde 1947. Se ha ocupado de asuntos como aumentar la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer y defender con éxito que se suprimieran todas las referencias a los hombres como sinónimo de humanidad en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). También se encargó de crear la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1979 (ONU).

La Conferencia General de la UNESCO de 1991 y 1993 adoptó directrices que exigen una redacción que incluya a los dos sexos, así como el uso de la expresión «derechos de la persona» en vez de «derechos del hombre». Ya en 1987, la resolución 4.1 de la UNESCO recomienda adoptar en todos sus documentos una redacción que evite las referencias a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer (Ayuntamiento de Madrid, 2016).

Asimismo, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU organizada en 1993 en Viena, el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales adoptó

una recomendación para eliminar el predominio de un sexo sobre otro y sustituir «derechos del hombre» por «derechos humanos».

En el marco europeo y en línea con esta perspectiva, destaca la reunión de 1990 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, que dicta que:

[...] el uso del género masculino para designar a las personas de ambos sexos, en el contexto de la sociedad actual, genera incertidumbre en cuanto a las personas, hombres o mujeres, referidas. Una de las razones de esta ambigüedad es que el uso exclusivo de la palabra «hombre» para referirse a hombres y mujeres establece una jerarquía entre los dos sexos (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 1990).

Otro ejemplo más reciente en lo relativo al lenguaje no sexista es la de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades del Parlamento Europeo. En 2003 se escribió un comunicado dirigido a la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, que incluye el siguiente punto:

Considerando que el sexismo que se refleja en el lenguaje haciendo predominar lo masculino sobre lo femenino es un obstáculo a la igualdad entre hombres y mujeres, que debe ser removido pues la igualdad constituye uno de los valores democráticos de la Unión Europea, debe asegurarse que la información que difunde la UE refleje el principio de igualdad entre mujeres y hombres (Parlamento Europeo, 2003).

También menciona que, de no usarse un lenguaje más inclusivo, no se reflejará de forma adecuada la realidad de la mitad de la población, negando así la existencia de la mitad de los destinatarios de las campañas de información de la Unión Europea. Asimismo, destaca la importancia de garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en los grupos de trabajo y de expertas y expertos de la Comisión.

En 2008, el Parlamento Europeo aprobó el «Informe sobre Lenguaje no Sexista», que recuerda que:

La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como



sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante.

A partir de 2010, la hoja de ruta de la Unión Europea comprende la importancia de incorporar la igualdad de género en todas sus políticas, incluyendo transversalmente el uso inclusivo del lenguaje (Ayuntamiento de Madrid, 2016).

Por último, a nivel nacional, es importante recordar lo estipulado en la Constitución Española en el artículo 14, que establece que: «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» (Cortes Generales, 1978). En consonancia, el artículo 9.2 afirma que los poderes públicos tienen la obligación de «promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas» (Cortes Generales, 1978).

El I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, aprobado por el Consejo de Ministros (1987) hace referencia al lenguaje en la Administración, con el objetivo de eliminar referencias sexistas y el control de discriminaciones por razón de sexo en los documentos de la Administración. En los últimos años han ido surgiendo más iniciativas a nivel nacional, como la Orden del 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia para «adecuar la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan» (Ayuntamiento de Madrid, 2016).

### **3.5. Concienciación y cuestionamiento de la era actual**

Como se explicó al principio del capítulo, el lenguaje inclusivo fue surgiendo a raíz de un cuestionamiento de la representación de las mujeres en la lengua de mano del movimiento feminista. Ha sido un proceso progresivo que explica Teresa Meana Suárez en el artículo *Sexismo en el lenguaje: apuntes básicos* (Suárez, 2006). La primera etapa de esta concienciación consistió en detectar el sexismo en el lenguaje, pues, al

resultar algo tan inculcado en la estructura del idioma y en la sociedad, se necesitó tiempo y voces que lo cuestionaran para realmente considerar cómo la lengua discrimina e invisibiliza a la mujer en comparación al hombre.

Poco a poco, las mujeres fueron siendo conscientes e identificando su propio ocultamiento, es decir, el hecho de no incluirlas explícitamente en la lengua mediante el uso del masculino genérico, por lo que desde pequeñas se les enseña a identificarse con el hombre, dificultando el libre desarrollo de su propia identidad y creando imágenes mentales masculinas sistemáticamente. En la escuela se viene enseñando que el masculino genérico abarca los dos géneros, y el movimiento feminista ha ido poco a poco rebelándose contra esta afirmación. Asimismo, se fue identificando cierta discriminación a las mujeres que durante años se había ido instalando en diversas expresiones y términos. Cabe mencionar como ejemplo de la anterior afirmación los duales aparentes, es decir, términos que según su género tienen un significado totalmente distinto, con connotación negativa para la mujer y positiva para el hombre. Uno de los muchos ejemplos de esto consiste en la definición de sargenta, que en la RAE es «mujer del sargento» o «mujer autoritaria», mientras que sargento es el «suboficial de graduación inmediatamente superior al cabo mayor e inferior al sargento primero» (Real Academia Española, 2017).

Otro ejemplo de cómo el lenguaje refleja cierta discriminación hacia la mujer se puede ver en conceptos como «mujeriego» y su connotación predominantemente positiva, al contrario que cualquier adjetivo con el mismo significado aplicado a una mujer, como por ejemplo el adjetivo «fresca». También podemos destacar la palabra «caballerosidad», que implica que el papel del hombre es tratar a la mujer con delicadeza; en contraposición al anterior sustantivo, encontramos una gran cantidad de adjetivos que existen en castellano para degradar a la mujer, tales como «víbora» o «arpía», así como todos los sinónimos de prostituta que se usan como insulto a la mujer.

Tal y como defiende el filósofo francés Michel Foucault, el lenguaje es una herramienta para transmitir la ideología de la clase dominante al resto de la sociedad, que después se plasma en los diccionarios, los grandes compendios del lenguaje, y se transmite a la sociedad en gran medida a través de la educación y los medios de

comunicación. Por eso no es de extrañar que los duales aparentes sigan en vigor en la sociedad española, porque se siguen transmitiendo mediante diccionarios y medios de comunicación conceptos de connotación sexista que se han normalizado socialmente. Foucault estudió la relación entre el lenguaje y el imaginario colectivo en *Las Palabras y las cosas* (1966), una obra marcada por el «giro lingüístico», un estudio que coloca el lenguaje en el centro del análisis social. Según Foucault, toda sociedad construye y controla la producción de su discurso, con el objetivo tanto de liberar como de oprimir a determinados grupos sociales. El lenguaje no comprende un conjunto de signos independientes e uniformes, sino un sistema cambiante (Foucault, 1992).

Por eso han ido surgiendo personas que se han encargado de estudiar fenómenos sociales que han afectado al lenguaje y al género, como el sexismo. Según Mercedes Bengoechea (Bengoechea, 2012), lingüista y decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá, el sexismo, como sistema de dominación que es, ofrece una serie de explicaciones que pueden parecer sensatas y razonables, que producen ciertas relaciones entre los sexos. Es una representación distorsionada de la realidad creada por el grupo que tiene el control, basándose en argumentos biológicos e históricos (Bengoechea, 1998). Se utilizan herramientas como la tradición, la religión, la lengua y los mitos para preservar y mantener el sistema simbólico en que se asienta la dominación masculina (Rey, 1978). En concreto, en la lengua española se utilizan estrategias discursivas como asociaciones (mujer y familia), jerarquías (el Señor Rodríguez y señora) o el tratamiento de «señorita» y «señora» a la mujer, cuando hacia el hombre no se le hace distinción según su estado civil.

Asimismo, el hecho de que al género masculino se le atribuyan cualidades como «fuerza», «valor», «objetividad» e «intelecto», mientras que el femenino se asocia con «emoción», «debilidad», «delicadeza» y «subjetividad», contribuye a construir una realidad que beneficia más a una parte de la sociedad que a otra, y se refleja en el lenguaje, aunque sus hablantes no sean generalmente conscientes de ello (Calvo, 2017). Resulta importante añadir que dicha distribución de cualidades crea una clasificación del género, pero es tan sutil a primera vista que la palabra misma de «género» no está incluida en la RAE con esta perspectiva.

Lo que se ha venido diciendo desde hace décadas se convierte en verdad, porque se acepta como tal y se repite (Calvo, 2017). La identificación del hombre con el representante de toda la universalidad es un edificio ideológico que lleva milenios construyéndose con ciencia, arte, política, literatura, filosofía y religión. Por tanto, es lógico que la función de la gramática en este sentido sea registrar la jerarquía de ambos sexos, asimilarla y normalizarla.

### **3.6. Soluciones y alternativas**

Al detectar los elementos sexistas en el lenguaje y estudiar sus causas y consecuencias, empezaron a surgir recomendaciones para un uso no sexista de la lengua. Desde los años 80, diversas voces vinculadas con el movimiento feminista han ido avanzando en la construcción de estrategias para crear alternativas al lenguaje sexista, perfeccionando las propuestas e integrándolas en el uso cotidiano del lenguaje.

Hoy en día, la incorporación de la mujer a todas las esferas de la vida ha creado nuevas batallas contra la invisibilidad. En el plano del lenguaje inclusivo surgieron inventos como el símbolo «@» (arroba). Sin embargo, resultó una técnica que se puso de moda por la novedad de internet (apareció poco después de la creación del correo electrónico, hacia 1991) y que, finalmente, perdió su significado inicial y se convirtió en un elemento más de internet (Miller, 2007).

Posteriormente, apareció el famoso desdoblamiento que suscitó enormes críticas, tales como las que se mencionan con anterioridad en referencia a la economía del lenguaje y a la dificultad de la lectura. En respuesta a las críticas del desdoblamiento, surgió un conjunto de voces que empezó a recomendar por escrito una forma más inclusiva de usar el lenguaje. A modo de ejemplo, una forma más inclusiva de referirse a los «hombres y mujeres del mundo» podría resultar «la humanidad», y en lugar de hablar de «niños y niñas» se podría utilizar la alternativa «la niñez» (Miller, 2007).

Estas alternativas se fundamentan en que, desde el punto de vista morfológico, el marco del masculino genérico no es neutro e invisibiliza a las mujeres. Para la Elisa G.

McCausland, periodista, crítica cultural e investigadora especializada en el análisis de la cultura popular desde la perspectiva de género, el desdoblamiento es útil como una forma de poner el debate encima de la mesa (Mohorte, 2016). Según McCausland, el hecho de que exista siempre una crítica y un enfado cuando aparecen nuevos usos del lenguaje que mencionan más a la mujer, es prueba de que el lenguaje tiene un aspecto político importante y una ideología predominante. En respuesta a las diversas críticas de la Real Academia Española al lenguaje inclusivo, Teresa Meana Suárez (2006) argumenta que «decir niños y niñas o madres y padres no es una repetición, ni duplicar el lenguaje», porque hablar en masculino y femenino es utilizar el lenguaje con mayor precisión para expresar con mayor propiedad lo que se quiere decir. «Duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso» (Suárez, 2006).

No obstante, el doblote o desdoblamiento no es la única solución que se propone: el femenino plural (como contraposición al masculino genérico) se puede observar en diversas entidades, tales como la Asociación de Autoras de Cómic, de la que forman parte hombres y mujeres. Una reflexión compartida por personas que abogan por un uso más inclusivo del lenguaje es el hecho de que el masculino genérico sea la norma y un supuesto femenino genérico no se acepte. Es decir, el uso del masculino se establece como válido para toda la humanidad, pero en cambio, si se plantea la misma universalidad para el femenino, surge una postura de crítica y rechazo. Esto conforma un indicio de que el uso de la lengua castellana, efectivamente, tiene aspectos sexistas por poseer dimensiones desiguales entre ambos sexos.

Carmen Escobar, filóloga y reconocida feminista, expone el dilema de crear la versión femenina de palabras terminadas en *-nte*: «para el hablante, presidente es masculino, y, por lo tanto, necesita un femenino, como ocurre con otros sustantivos y adjetivos» (Mohorte, 2016). Aquí el foco estaría no tanto en la norma gramatical como en la imagen mental que crean las palabras en las personas que las usan. Escobar recalca también que algunos lingüistas se alarman cuando oyen presidenta y no es así en el caso de asistenta. Por ello, explica McCausland (Mohorte, 2016), surgió el experimento de hablar en «-es» (*todes, reunides...*).

Miguel Ángel Sarmiento Salinas, un lingüista de la Universidad de Estocolmo, realizó una investigación sobre el uso del masculino genérico en sueco y en castellano, en concreto para realzar la importancia de un lenguaje no sexista (Salinas, 2015). Pone sobre la mesa que en sueco se propuso el pronombre neutro *hen* para evitar especificar él/ella, y que después de un largo debate, se ha incluido en el diccionario de la Academia Sueca. Salinas propone el desdoblamiento del sustantivo en femenino y masculino, las guías de lenguaje no sexista y «el uso de la *e* como marcador de género común» (Salinas, 2015). La última propuesta se refiere a un estudio de Mesenguer, que afirma que «Como las desinencias en *o* y en *a* son, en la mayoría de los casos, las propias del masculino y el femenino, una solución sencilla consiste en asignar la desinencia en *e* al género común, es decir, a la persona» (Meseguer, 1976). Como ejemplos de esta propuesta, propone: *querides amigues, les trabajadores o polítiques*. Esta propuesta plantea un marco simbólico y, como mínimo, pone encima de la mesa las demandas de un cambio en el lenguaje.

Para María Márquez, profesora en el Departamento de Lengua española de la Universidad de Sevilla y autora de *Género gramatical y discurso sexista*, el sexismo en el uso del lenguaje se manifiesta en la «resistencia a aceptar la creación de femeninos específicos». Las resistencias perpetúan el estigma del género, es decir, lo femenino como inferior o menos visible, frente al poder y superioridad del género masculino (Márquez, 2013).

Márquez aporta una perspectiva histórica a este asunto, al indicar que muchos de los términos femeninos que usamos hoy con naturalidad no existían hace años. Tales son los ejemplos «señor», «trabajador» o «infante», que tan solo eran aceptadas por la Real Academia Española como formas en género masculino. Se crearon para nombrar realidades que fueron apareciendo con el paso del tiempo, sin que se haya «roto nuestra lengua». Márquez defiende que el lenguaje no es sexista de por sí, sino que es el discurso el que utiliza las palabras y expresiones que transmiten ideas discriminatorias hacia la mujer. Igual que es visible el machismo en el ámbito laboral, institucional y doméstico, es lógico que esa estructura patriarcal esté instaurada en el idioma, al ser el reflejo del conjunto de la realidad (Márquez, 2013).

Una de las partes más interesantes del feminismo es que aún muchas perspectivas y reflexiones, unas más reformistas y otras más centradas en el comportamiento individual, y por ser una corriente tan amplia permite explorar diferentes opciones. Por ejemplo, Carmen Escobar (2016), prioriza la conciencia de cada persona al hablar más que una reforma del lenguaje, que sería en cierta manera artificial: «El lenguaje es natural y fluye. Creo que se puede usar el lenguaje no sexista para señalar una realidad, pero el lenguaje no cambiará nada si no cambia la sociedad» (Mohorte, 2016). Aquí se cuestiona cómo están codificadas las personas (por su entorno familiar y social) sobre cómo es el hombre y cómo es la mujer. Para McCausland (2016), el cambio empieza por considerar a las mujeres un sujeto pensante, con opiniones y con el derecho a ser igual de escuchadas e incluidas que los hombres. Por ello, para el sexo femenino, resulta importante incorporar la institución de la RAE en este proceso de ser flexible y adaptarse a los cambios sociales, ya que el diccionario registra la realidad, pero al mismo tiempo la anima y la mantiene vigente.

Mercedes Bengoechea, explica en un artículo publicado en El País (Bengoechea, 2012) denominado *La Sociedad cambia, la Academia, no*, la razón de abogar por un lenguaje no sexista, y la utilidad de las guías que proporcionan una alternativa a la norma. Para Bengoechea, las guías sirven de «cauces de expresión» a las personas que quieran hacer visibles a las mujeres en sus textos (Bengoechea, 2012). Estas sugieren, por ejemplo, que en lugar de escribir «asociación de sordos», se pueda usar «asociación de personas sordas». Lo importante de las guías es que proporcionan una visión más inclusiva, delicada y justa para referirnos a ciertos colectivos o a la sociedad en general. Existen medios de comunicación que han empezado a usar lenguaje inclusivo, como el diario El País. El titular de una noticia del 9 de noviembre de 2017 reza: «el 8,4 % de las chicas y los chicos mexicanos trabajan a diario para apoyar en el sustento del hogar» (Fariza, 2017).

## 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Después de un recorrido por las diferentes posturas en lo relativo al lenguaje inclusivo, y por la evolución teórica y práctica que ha tenido lugar a lo largo de los años, este análisis se centrará en recoger las diferentes propuestas que han surgido en este ámbito de estudio. Hoy en día existen varias guías que abogan por un lenguaje no sexista, y provienen de ámbitos diversos.

Debido a la peculiaridad y a la novedad de las propuestas concretas de un lenguaje inclusivo, se ha considerado de gran interés realizar una primera aproximación comparativa de las distintas guías publicadas por entidades públicas en español que aportan recomendaciones para un uso no sexista de la lengua, además de ofrecer explicaciones y contexto histórico del lenguaje inclusivo.

El presente análisis pretende realizar una comparación entre ellas para comprobar similitudes y diferencias, con el fin de examinar los puntos donde convergen y difieren las diferentes visiones de un lenguaje no sexista. Se revisarán primero las aproximaciones iniciales a este tema, y después el análisis se centrará en el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo* (Junta de Castilla y León), *Lenguaje administrativo no sexista* (Junta de Andalucía), *Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo* (Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos) y *Nombra en red* (Instituto de la Mujer). De estas guías se realizará un repaso individual de sus propuestas y un estudio comparativo del conjunto, para tener una visión global del análisis.



## 5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

A continuación se empezará examinando brevemente una de las primeras guías de lenguaje inclusivo que ha servido como base para posteriores estudios en esta materia: *Nombra*. Después, se entrará en más detalle con las guías propuestas y sus recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, para finalmente realizar un estudio comparativo y sacar conclusiones de las similitudes y diferencias de estas propuestas.

### 5.1. Nombra

En 1994 surgió en España *Nombra* (Instituto de la Mujer, 1995), un libro elaborado por la Comisión Asesora sobre el Lenguaje del Instituto de la Mujer. Este plantea soluciones variadas como la utilización de genéricos más inclusivos como «víctimas», «personas», «vecindario» o «pueblo gallego» en vez de «el vecino» o «el gallego». Asimismo, recomienda el recurso de los abstractos como «la redacción» y no «los redactores» y el uso de cambios en las formas personales de los verbos o los pronombres, como por ejemplo «en el período entreguerras se comía» para sustituir a «en el período entreguerras los hombres comían». Otra técnica que propone es utilizar el verbo en tercera persona del singular precedida por el pronombre «se»: «se recomienda a los usuarios» por «recomendamos que utilice» (Instituto de la Mujer, 1995, pág. 19).

También es posible cambiar el uso de «uno», como «uno tiene que levantarse pronto», por «quien tiene que levantarse pronto» o «al tener que levantarme pronto» (Instituto de la Mujer, 1995, pág. 22). Resulta importante modificar el uso androcéntrico del lenguaje para que no se nombre a la mujer como un objeto, como sería el caso de una narración histórica en la que «los nómadas trasladaban sus pertenencias, ganado y mujeres» (Suárez, 2006).

Esta primera guía supone un paso muy importante a la hora de recopilar ideas y propuestas para aunar un uso no sexista del lenguaje con una correcta gramática y un

buen uso de la lengua. A partir de *Nombra*, han ido surgiendo diversas guías similares, que siguen unas directrices parecidas. Con el fin de analizar la naturaleza de estas guías, en este trabajo se han estudiado cuatro, que son las que se revisan y argumentan en los siguientes apartados.

## **5.2. Nombra en Red**

Una de las guías más interesantes y exhaustivas sobre el lenguaje inclusivo que existe actualmente es *Nombra en Red* (Instituto de la Mujer, 2006). Consiste en un corpus compuesto de alternativas a la comunicación androcéntrica, en el que participa el Instituto de la Mujer con personas como Mercedes Bengoechea Bartolomé. Es un trabajo colectivo elaborado por el Instituto de la Mujer, fruto de las recomendaciones emitidas por parte de organizaciones e instituciones, tales como el Consejo de Europa, el Instituto de la Mujer, la UNESCO, la Comisión Europea, la Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres de Pekín y las integrantes del Grupo Nombra.

Dichas recomendaciones internacionales fueron adoptadas y ampliadas a nivel autonómico por diversos organismos relativos a la igualdad de género. En relación con la Real Academia Española, se aclara que las alternativas propuestas no van contra la norma, tal y como muestra el uso de «miembra», una alternativa perfectamente adaptada a la gramática del español.

En el corpus aparecen expresiones sexistas de 472 textos que se marcaron como expresiones para cambiar y encontrar alternativas: expresiones neutras, tales como «la población asalariada» por «los asalariados» y desdoblamientos que juegan con el artículo como «el asesor o asesora/ la asesora o asesor» (Instituto de la Mujer, 2006, pág. 18). En este caso, se remarca la importancia de variar el orden de la palabra en masculino y en femenino para no priorizar un sexo sobre otro.

En esta base de datos también se encuentran recogidas alternativas al participio en masculino como, por ejemplo, la reformulación de la frase «sean invitados»

por «tengan invitación»; «ser asignados» por «se asignarán»; «ha sido autorizado» por «cuenta con autorización para».

Algo interesante que propone *Nombra en Red* es modificar el uso de ciertas expresiones sexistas o inadecuadas como «circuncisión» para referirse a «mutilación genital femenina», que oculta y resta importancia a lo grave de la práctica.

Sus propuestas son variadas, y disponen de un programa informático para ayudar a las personas interesadas a adaptar su gramática y sus expresiones a un uso no sexista de la lengua. Una de sus ideas para sustituir el masculino genérico es el de usar colectivos, como «equipo», «pueblo» y «gente». También se puede sustituir por un abstracto, como «alumnado», «vecindario» y «ciudadanía». Las metonimias también se consideran como alternativa, por ejemplo: «Cataluña» en lugar de «los catalanes», o «Presidencia» por «el Presidente».

Sin embargo, el uso de la arroba y de las barras en la redacción no se recomienda, limitando su uso exclusivamente para textos periodísticos. En el caso de los adjetivos, *Nombra en Red* sugiere el uso de los invariables en género, como «inteligente» en vez de «listo». También propone intercalar un sustantivo («las personas con enfermedad» en vez de «los enfermos»), y sustituir el adjetivo por un sustantivo de la misma familia o una preposición, como «los seres con enfermedad».

Hay cambios en la redacción que son recomendables para un uso no sexista del lenguaje, sin que implique una modificación radical de la lengua ni un ataque al principio de economía del lenguaje. Por ejemplo, «quienes se elijan» por «los elegidos», y transformar los pronombres sexuados como «todos», «aquellos», «uno» en «quienes» o en frases pasivas reflejas. Por último, en lo relativo a la concordancia, *Nombra en Red* recomienda concordar determinantes, adjetivos y participios con el sustantivo más próximo: «techos y paredes blancas».

A continuación, se expone a modo de resumen una tabla con las recomendaciones principales y sus correspondientes ejemplos de la institución Nombra en Red sobre el uso del lenguaje inclusivo en español:

<b>Cambios/Recomendaciones</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>Expresiones neutras</b>	«Los asalariados» -> «la población asalariada»
<b>Reformulación</b>	«Sean invitados» -> «tengan invitación»
<b>Expresiones sexistas o inadecuadas</b>	«Circuncisión» -> «mutilación genital femenina»
<b>Sustantivos colectivos</b>	«Pueblo, equipo, gente»
<b>Sustantivos abstractos</b>	«Alumnado, vecindario, ciudadanía»
<b>Metonimias</b>	«Cataluña, Presidencia»
<b>Adjetivos invariables en género</b>	«Inteligente»
<b>Intercalar un sustantivo</b>	«Las personas enfermas»
<b>Transformar los pronombres sexuados (pasivas reflejas)</b>	«Todos, los que» -> «quienes se elijan»
<b>Concordar con el sustantivo más próximo</b>	«El techo y la pared blanca»

Recomendaciones principales y ejemplos de Nombra en Red (2006), elaboración propia

### 5.3. Instituto Andaluz de la Mujer

La Junta de Andalucía, en concreto el Instituto Andaluz de la Mujer, con la colaboración de la Unión Europea, elabora una guía llamada *Lenguaje administrativo no sexista* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2006). Este documento tiene una estructura distinta al anterior, ya que se divide en tres documentos oficiales de la Junta de Andalucía relativos al lenguaje no sexista.

El primero es una orden del 24 de noviembre de 1992 sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos, de la Conserjería de Gobernación y la Conserjería de Asuntos Sociales. En este primer documento se recomienda, en el caso de los textos cerrados, que se determine el género de a quién va destinado, tanto en la mención de puestos y cargos como en cualquier caso en que se haga referencia al sujeto femenino y masculino. En el caso de los textos abiertos, se establece que se utilice el masculino y el femenino conjuntamente. En el caso de las ofertas de empleo, el documento estipula que mujeres y hombres se encuentren reflejados sin ambigüedad: «las personas becarias», «quienes sean titulares», o «quienes opten».

En la orden del 19 de febrero de 1993 sobre normas para el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la Junta de Andalucía, se añade que en las campañas en las que se haga referencia a la formación o trabajo, se expresará de forma inclusiva para mujeres y hombres. Por ejemplo: «una plaza de técnico o técnica», «tener nacionalidad española» (en vez de «ser español»), o «licenciado y licenciada en derecho».

El tercer documento que se analiza en *Lenguaje administrativo no sexista* (2006), es la instrucción del 16 de marzo de 2005 de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar un uso no sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía. Aquí, se incluye la regla de inversión, que se explica así:

Para comprobar si un texto incurre en sexismo lingüístico se aplicará la regla de inversión, consistente en sustituir la palabra dudosa por su

correspondiente de género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, es que el enunciado primero es sexista, debiendo en consecuencia ser cambiado. (Instituto Andaluz de la Mujer, 2006, pág. 12)

Los ejemplos que se proponen son «secretario/secretaria», no solo secretaria, y «jefe/jefa», no únicamente jefe. Al final de esta guía, aparece un recopilatorio de las propuestas del lenguaje no sexista. Primero, se recomienda la utilización de sustantivos colectivos, como ya se ha visto en otras guías: «criatura», «víctima», «persona», «familia» o «profesorado».

Asimismo, un recurso para evitar el masculino genérico puede ser la utilización de perífrasis como «la población andaluza» o «la comunidad escolar». Se propone también la omisión de referencias directas al sujeto, como «se beneficiarán de las becas» en vez de «los beneficiarios», y la omisión de pronombres o artículos en ciertos casos como «titulares de las plazas» y «jefaturas de servicio». Las metonimias, igual que en *Nombra en Red*, se recomiendan para evitar especificar el género.

En esta guía se incluye la opción de las aposiciones explicativas para evitar la ambigüedad: «la participación de jóvenes, hombres y mujeres, en la vida social» (Instituto Andaluz de la Mujer, 2006, pág. 34). Respecto al desdoblamiento, esta guía explica que sería la última alternativa por cuestiones de estilo, y no se utilizarán barras o arrobas.

Por último, en el tema de las profesiones, es preferible feminizar los términos, como en «doctora», «directora» (-or, -ora), «portera» (-ero, -era), o «empresaria» (-ario, -aria). Asimismo, se recomienda simetría en el tratamiento a mujeres y hombres: don o doña y señor o señora, seguido de nombre completo en ambos casos, y no utilizar «señorita» por no aplicarse a los dos sexos.

A continuación, se expone a modo de resumen una tabla con las recomendaciones principales y sus correspondientes ejemplos del Instituto Andaluz de la Mujer sobre el uso del lenguaje inclusivo en español:

Cambios/propuestas	Ejemplos
<b>Determinar el género del destinatario (textos cerrados)</b>	«Arquitecta: Adoración Gómez Fábrega»
<b>Hacer referencia al sujeto femenino y masculino (textos abiertos)</b>	«Profesoras y profesores no asociados»
<b>No ambigüedad en las ofertas de empleo</b>	«Personas becarias», «quienes opten»
<b>Expresiones inclusivas sobre formación/trabajo</b>	«Una plaza de técnico o técnica, tener nacionalidad española»
<b>Regla de inversión</b>	«Secretario» (no usar solo secretaria), «jefa»
<b>Sustantivos colectivos</b>	«Criatura, víctima, persona, familia»
<b>Perífrasis</b>	«La población andaluza», «la comunidad escolar»
<b>Omitir referencias directas al sujeto</b>	«Se beneficiarán de las becas», <del>los</del> «titulares de las plazas»
<b>Metonimias</b>	«La Dirección, la Presidencia»
<b>Aposiciones explicativas</b>	«La participación de jóvenes, hombres y mujeres»
<b>Feminizar las profesiones</b>	«Doctora, empresaria, portera»

<p><b>Simetría en el tratamiento a mujeres y hombres</b></p>	<p>Don o doña y señor o señora, seguido de nombre completo en ambos casos. Evitar señorita.</p>
--	---

Recomendaciones y ejemplos del Instituto Andaluz de la Mujer (2006), elaboración propia

#### **5.4. Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos**

La *Guía para la Utilización de un Lenguaje Inclusivo*, publicada en 2016 por el Ayuntamiento de Madrid, parte de varios marcos teóricos a distintos niveles para proponer alternativas al uso sexista de la lengua. Empieza por el marco internacional mencionando varios textos de la ONU y la UNESCO, siguiendo por el europeo con documentos del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, después en el marco nacional se menciona el artículo 9.2 de la Constitución: «promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.» (Ayuntamiento de Madrid, 2016). Por último, se incluyen el marco autonómico y el municipal.

Las medidas que se proponen son en parte comunes a las otras guías analizadas, por ejemplo en el caso del uso de sustantivos colectivos como «el profesorado», «persona» y «cónyuge». También se propone el uso de perífrasis como «el personal docente» y «el ser humano», y construcciones metonímicas como «la portavocía», «la coordinación» y «la dirección». La reformulación de frases usando la forma impersonal o pasiva refleja también se contempla: «se dictará sentencia» en vez de «el juez dictará sentencia» o «se dispondrá de» en vez de «el ciudadano dispondrá de».

Hay algunas alternativas que no se habían contemplado en las guías anteriormente analizadas, que son el uso del imperativo, por ejemplo «envíe» en vez de



«el candidato debe enviar» (además es más corto), y la forma pasiva, por ejemplo «el formulario será presentado» o «los requisitos exigidos».

Se incluyen también los determinantes sin marca de género y la omisión del determinante, como «cada miembro» por «todos los miembros» o «convocar a sindicalistas», omitiendo el artículo para no especificar el género. Igual que en las guías anteriores, se recomienda evitar el uso de «señorita» y el arroba. En el caso de las barras y el desdoblamiento, se debe evitar, a no ser que no haya otra alternativa. En caso de priorizar el ahorrar espacio en documentos cortos, sí se podrían usar las barras: «el/la abajo firmante». Una buena opción que recomienda la guía del Ayuntamiento de Madrid es una combinación de técnicas, para conseguir un lenguaje inclusivo más rico y completo.

Al estudiar especialmente el lenguaje administrativo, la guía dedica una parte a los puestos de trabajo en femenino, en la que especifica ambas formas de las profesiones según su terminación. Por ejemplo, en el caso de los puestos acabados en –a/-o: «arquitecta», «maestra», «cocinera», «decana». En los acabados en –er/-or: «cancillera», «traductora»; en los terminados en –ona/ón, «comadrona, comadrón», «peona, peón»; y las profesiones terminadas en –ente: «presidente, presidenta», y «gerente», «asistente» y «agente», se definirán por el determinante que los preceda. Hay casos de género común, como «guía», «atleta», «periodista», «homeópata» e «intérprete».

A continuación, se expone a modo de resumen una tabla con las recomendaciones principales y sus correspondientes ejemplos publicados por el Ayuntamiento de Madrid sobre el uso del lenguaje inclusivo en español:

Cambios/propuestas	Ejemplos
<b>Sustantivos colectivos</b>	«Profesorado, persona, cónyuge»
<b>Perífrasis</b>	«El personal docente, ser humano, la portavocía»
<b>Forma impersonal o pasiva refleja</b>	«Se dictará sentencia, se dispondrá de»
<b>Imperativo</b>	«El candidato debe enviar» -> «Envíe»
<b>Pasiva</b>	«El formulario será presentado»
<b>Determinantes sin marca de género/omisión del determinante</b>	«Convocar a sindicalistas»
<b>Feminizar las profesiones</b>	«Arquitecta, decana, cancillera»

Recomendaciones principales y ejemplos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (2016), elaboración propia

## 5.5. Junta de Castilla y León

En 2009 la Dirección General de la Mujer y la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León creó el *Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo* (siendo su autora principal fue Ana Bérchez de la Peña). Las cuatro guías previamente analizadas comparten la parte teórica que aparece al

principio: primero se revisa la literatura del lenguaje inclusivo a nivel oficial (Unión Europea, Naciones Unidas, leyes del Estado español y otros organismos), y después se procede a definir el lenguaje inclusivo y su importancia en la sociedad.

En lo relativo a la gramática, se recomienda el uso de genéricos reales, como «ciudadanía», «la población castellana», «niñez» o «población inmigrante». Asimismo, recomienda guardar la concordancia con el último sustantivo, sea femenino o masculino, en el caso de una enumeración, porque prima un lenguaje preciso e inclusivo a la economía lingüística (Junta Castilla y León, 2009). Comparte también con las guías anteriores la recomendación de usar nombres abstractos como «presidencia», «empresa», «España» en vez de «los españoles», «Colegio Profesional de la Abogacía», en vez de «Colegio de Abogados». También aboga por omitir el determinante para no especificar el género: «representantes», «contribuyentes». Las oraciones en relativo también se recomiendan, con «quienes», en vez de «todos».

Barras, dobles y arrobas solo son admisibles en casos concretos: en los dos primeros casos solamente en el caso de que no haya otra fórmula adecuada, y en el tercer caso, en textos publicitarios y campañas para gente joven. La combinación de varias posibilidades también se contempla, como sería el caso de «una persona zamorana de cada tres».

La guía de la Junta de Castilla y León incluye un apéndice de profesiones y cargos en masculino y femenino, por la razón de que «No hay que tener miedo a utilizar el femenino en la denominación de las profesiones, aunque a veces nos resulte extraño, el uso continuado de los términos hará que nos resulte familiar» (Junta Castilla y León, 2009, pág. 21). Se propone, por ejemplo: «graduado, graduada», «técnico, técnica», «médico, médica» e «ingeniero, ingeniera». Esta guía también hace referencia a los documentos cerrados y abiertos. En el primer caso, para decantarse por el femenino al saber el género femenino de la persona destinataria, y en el segundo, si no se sabe quién es la persona destinataria, usar un lenguaje que incluya ambos sexos: «quien ejerza la Presidencia», «el jefe o la jefa». Un caso en el que otras guías no se han detenido es en las mujeres en el ámbito administrativo: esta guía recomienda usar «las trabajadoras»,

«las inmigrantes» y «las abogadas» en vez de «la mujer trabajadora» o «las mujeres inmigrantes».

En el caso de los impresos y formularios, se propone una opción inclusiva que sería algo así: Titular, datos (por datos del titular), quien solicita (el solicitante), con vecindad en (vecino de), natural de (nacido en), la persona usuaria. El/la interesado/a, la arquitecta o el arquitecto, quien declara (el declarante). Quien abajo firma, firma de la dirección, firma del funcionario o funcionaria.

A continuación, se expone a modo de resumen una tabla con las recomendaciones principales y sus correspondientes ejemplos de la Junta de Castilla y León sobre el uso del lenguaje inclusivo en español:

<b>Cambios/propuestas</b>	<b>Ejemplos</b>
<b>Genéricos reales</b>	«Ciudadanía, población castellana, niñez»
<b>Concordancia con el último sustantivo de una enumeración</b>	«Los consejeros y las consejeras están cansadas»
<b>Nombres abstractos</b>	«Presidencia, empresa, España»
<b>Omitir el determinante</b>	«Representantes, contribuyentes»
<b>Oraciones de relativo</b>	«Quienes solicitan deberán»
<b>Combinación de posibilidades</b>	«Una persona zamorana de cada tres»
<b>Feminizar las profesiones</b>	«Médica, ingeniera, graduada»

<b>Determinar el género del destinatario (textos cerrados administrativos)</b>	«Directora: Elena García Santos»
<b>Incluir ambos sexos (textos abiertos)</b>	«Quien ejerza la Presidencia», «el jefe o la jefa»
<b>Incluir a las mujeres en el ámbito administrativo</b>	«Las trabajadoras, las inmigrantes, las abogadas» ( <del>las mujeres inmigrantes</del> )
<b>Inclusión en los formularios</b>	«Quien solicita», «con vecindad en», «natural de», «firma del funcionario o funcionaria»

Recomendaciones y ejemplos de la Junta de Castilla y León (2009), elaboración propia

## 5.6. Otras guías de lenguaje inclusivo

### 5.6.1. Universidad de Jaén

Susana Guerrero Salazar creó en 2012 la *Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén* (Universidad de Jaén, 2012). En ella, incluye propuestas comunes a las guías estudiadas anteriormente como los sustantivos abstractos, que denominan sentimientos, cualidades e instituciones (presidencia, alcaldía, adolescencia...), que resultan útiles sobre todo al desconocer el sexo de la persona a la que nos referimos.

Los sustantivos colectivos como «alumnado», «profesorado», «equipo» o «voluntariado». Las perífrasis también resultan útiles para referirnos a ciertos colectivos, como «personas discapacitadas» por «discapacitados».

En el caso del desdoblamiento, Salazar recomienda un uso esporádico y solamente cuando no dispongamos de otros recursos más económicos, debido a que lentifican el discurso y puede resultar repetitivo.

Además, si se usa el desdoblamiento de género, Salazar (2012) menciona que es importante no situar siempre el masculino primero y alterar con el femenino, para evitar consolidar la idea de dar prioridad a un sexo sobre otro.—Asimismo, los pronombres sin marca de género como «quienes», «alguien», «cada» o «nadie» son más inclusivos que «los que», «todo estudiante» y «alguno». Algunos adjetivos masculinos pueden sustituirse por una preposición seguida de un sustantivo, evitando así eludir al sexo de la persona: «con cualificación» por «cualificado».

#### 5.6.2. Amnistía Internacional

Todas las personas y entidades que han llevado a cabo estudios sobre el lenguaje, críticas argumentadas sobre el carácter sexista del uso del castellano, y que han propuesto guías alternativas, forman una gran red de personas que no se limita a llevar a cabo estudios independientes y académicos. Organizaciones sin ánimo de lucro tales como Amnistía Internacional cuenta con la «Guía para la incorporación del enfoque de género en el trabajo de la organización».

Esta guía recoge la manera de Amnistía Internacional de incluir una perspectiva de género en su trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos (Amnistía Internacional, s.f.). En ella, la organización invita a reflexionar sobre aspectos como la discriminación de la mujer en el lenguaje, la importante distinción entre los conceptos de sexo y género y la necesidad de mirar el cuadro completo de la realidad, no solamente una parte (lo masculino). Amnistía Internacional recomienda «utilizar todos los mecanismos que ofrece la lengua para visibilizar a las mujeres y evitar especialmente la utilización del masculino genérico» (Amnistía Internacional).

Asimismo, la organización internacional recomienda evitar que las mujeres aparezcan sistemáticamente «etiquetadas» en función de su condición de madres o

esposas, así como visibilizar tanto las profesiones en género femenino como a las mujeres activistas con el objetivo de no darles menos importancia que a los hombres en el ámbito profesional.

Por último, Amnistía Internacional recalca un uso igualitario con respecto a los nombres de las mujeres y los hombres, ya que se suele nombrar a la mujer por su nombre de pila y, por otro lado, al hombre mediante su nombre y apellido. En lo relativo a las recomendaciones gramaticales, Amnistía Internacional defiende la misma postura que las guías que mencionadas anteriormente: («personas palestinas» en vez de «palestinos», la omisión del artículo cuando sea posible, sustantivos neutros...).

### **5.7. Tabla comparativa y discusión**

En este apartado se proporciona una visión panorámica o general de todas las principales propuestas expuestas y explicadas a lo largo del anterior análisis por parte de los diferentes actores que participan en la publicación y mejora del lenguaje inclusivo español.

La siguiente tabla no hace sino exponer las propuestas más relevantes en forma de bloques según la temática o el concepto lingüístico al que va referido el cambio o la propuesta y, dentro de la tabla, en sus correspondientes columnas según el actor en cuestión, las marcas sobre si la publicación determinada utiliza el cambio o elemento lingüístico como propuesta de mejora del lenguaje inclusivo:

	Nombra en red	Instituto Andaluz de la Mujer	Ayuntamiento de Madrid	Junta de Castilla y León	Universidad de Jaén	Amnistía Internacional
Especificar género del destinatario/incluir ambos sexos (textos administrativo)		x		x	x	
No ambigüedad en ofertas de empleo		x	x	x	x	
Expresiones inclusivas sobre formación/trabajo		x	x	x	x	
Regla de inversión		x			x	x
Sustantivos colectivos	x	x	x	x	x	
Omitir referencias al sujeto		x				
Perífrasis		x	x	x	x	
Metonimias	x	x		x		x
Aposiciones explicativas		X			x	
Feminizar las profesiones	x	x	x	x	x	x
Simetría en el tratamiento formal		x	x	x	x	x
Forma impersonal/pasiva refleja	x	x	x			
Imperativo			x			
Oraciones pasivas	x		x			
Omisión del determinante/determinantes sin marca de género		x	x	x	x	x
Evitar arroba/barras		x	x	x	x	x
Evitar desdoblamiento		x	x		x	



Concordancia con el último sustantivo de una enumeración	x			x		
Oraciones de relativo			x	x		x
Combinación de posibilidades	x	x	x	x		x
Evitar aposiciones redundantes		x	x	x	x	x
Intercalar el orden de masculino y femenino (desdoblamiento)		x	x	x	x	
Reformulación	x	X	X	X	X	x
No usar eufemismos sexistas	x					
Sustantivos abstractos	x	x	x	x	x	x
Adjetivos no variables en género	x					

Recomendaciones de todas las guías de lenguaje inclusivo analizadas,  
elaboración propia

Tal y como se puede apreciar en la anterior tabla expuesta, observamos que todas las entidades cuyas guías han sido analizadas están de acuerdo con el cambio o la recomendación de usar la forma femenina de cada profesión, el uso de sustantivos abstractos para evitar el masculino genérico, y la reformulación de las oraciones para emplear un lenguaje inclusivo. La mayoría de las guías comparten la recomendación de utilizar sustantivos colectivos, en la simetría en el tratamiento a hombres y mujeres, en la omisión del determinante o en utilizar determinantes sin marca de género, en evitar aposiciones redundantes referentes a la mujer, y en combinar todas las posibilidades propuestas.

En el caso del uso del arroba, las barras y el desdoblamiento, la mayoría de las guías también comparten la visión de que es mejor evitarlas y limitar su uso a textos periodísticos en el caso de las primeras, y al último recurso en el caso del desdoblamiento. Las guías especializadas en el ámbito administrativo están de acuerdo en evitar la ambigüedad del género y especificarlo, en el caso de conocerlo, o incluir ambos, en el caso de no conocerlo.

En los aspectos más gramaticales, las opciones más comunes son, además del uso de sustantivos abstractos, los colectivos, las perífrasis y las metonimias. La mitad de las guías analizadas optan por el uso de oraciones impersonales y pasivas reflejas, las oraciones de relativo y la regla de inversión. Esta última constituye un recurso muy útil para detectar el sexismo en el lenguaje, por lo que es lógico que esté incluida en las guías de lenguaje no sexista. Otras propuestas menos populares son las aposiciones explicativas, las pasivas y la concordancia con el género del último sustantivo.

Por otra parte, hay propuestas características de cada guía que no comparten las demás, como el omitir referencias al sujeto (Instituto Andaluz de la Mujer), el uso del imperativo para evitar el masculino genérico (Ayuntamiento de Madrid), y el no usar eufemismos sexistas y utilizar adjetivos no variables en género (Nombra en Red).

## 6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Actualmente el lenguaje inclusivo es un tema presente en los debates sociales, cuyo origen se viene formando desde que existe el lenguaje y han surgido voces que clamaran una mayor representación del conjunto de la sociedad. Al igual que para conocer los orígenes del sistema patriarcal hay que remontarse al inicio de la sociedad, la dimensión sexista del lenguaje se ha ido formando con los años. Lo interesante es la presencia creciente de voces que defienden la necesidad de un lenguaje justo y que visibilice de igual manera a mujeres y a hombres.

Como todo cambio, lleva consigo una parte de la población que lo critica y se opone, y es importante entender de dónde viene esta oposición (del miedo a una pérdida de poder, del desconocimiento, de querer mantener una hegemonía de lo masculino, etc.). Igual de importante resulta observar las voces del cambio en el lenguaje, sus argumentos y sus propuestas, por abarcar cada vez una mayor porción de la sociedad con cada vez más apoyos de diversas personas y colectivos.

Se considera que, a raíz de la investigación llevada a cabo a lo largo del presente trabajo, tanto desde el punto de vista histórico y teórico como mediante el análisis comparativo, puede resultar de gran interés para continuar investigando este fenómeno de la lengua española en futuras incursiones las siguientes propuestas:

Lo primero, resultaría de gran interés elaborar un análisis que contenga la visión pedagógica del tema objeto de investigación en el presente trabajo, de modo que finalmente se pudiera elaborar una propuesta de educación desde el punto de vista lingüístico que incluyera una perspectiva crítica sobre el lenguaje para que el alumnado se cuestione quién está más y menos incluido en el lenguaje, así como las razones de esta realidad. Por otro lado, se considera interesante investigar la manera de implementar las guías de lenguaje no sexista desde el punto de vista académico, tales como cursos públicos o asignaturas contempladas en el programa escolar.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, C. F. (2010). *Fundeu*. Obtenido de <https://www.fundeu.es/noticia/lenguaje-inclusivo-6151/>
- Amnistía Internacional. (s.f.). *Guía para la incorporación del enfoque de género en el trabajo de la organización*. Madrid.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*.
- Ayuntamiento de Madrid. (2016). *Guía para la Utilización de un Lenguaje Inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos*.
- Bengoechea, M. (1998). *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Real Academia Española*.
- Bengoechea, M. (2012). La sociedad cambia, la Academia, no. *El País*.
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*.
- Callamard, A. (1998). *Mujeres en red*. Obtenido de <https://www.nodo50.org/mujeresred/feminismo-callamard.htm>
- Calvo, Y. (2017). *De mujeres, palabras y alfileres: el patriarcado en el lenguaje*. Bellaterra.
- Comité de Ministros del Consejo de Europa. (1990). Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje.
- Cortes Generales. (1978). *Constitución Española*. Madrid.
- Fariza, I. (2017). La lacra del trabajo infantil en México: dos millones de menores empleados en un país de la OCDE. *El País*.
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires.
- Gómez, C. (06 de 10 de 2012). *Igualamos*. Obtenido de <https://igualamos.wordpress.com/2012/10/26/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana-olympia-de-gouges/>
- Instituto Andaluz de la Mujer. (2006). *Lenguaje administrativo no sexista*.
- Instituto de la Mujer. (1995). *Nombra*.
- Instituto de la Mujer. (2006). *Nombra en Red*.
- Junta Castilla y León. (2009). *MANUAL PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO*.
- Lantegi Batuak. (2008). *Guía práctica para un uso inclusivo del lenguaje*.
- Marías, J. (1995). *Cursilerías lingüísticas*. Obtenido de *El País*: [https://elpais.com/diario/1995/03/20/cultura/795654016\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1995/03/20/cultura/795654016_850215.html)
- Márquez, M. (2013). *Género gramatical y discurso sexista*.

- Meseguer, Á. G. (1976). *Sexismo y lenguaje*.
- Miller, I. I. (2007). *Mujer que sabe latín... (El sexismo en el lenguaje)*. Obtenido de UCM: <https://webs.ucm.es/info/especulo/numero36/mujlati.html>
- Mohorte. (2016). *Ellos, ellas y la RAE: el debate del sexismo y el lenguaje*. Obtenido de Magnet: <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/ellos-ellas-y-la-rae-el-debate-del-sexismo-y-el-lenguaje>
- Murillo, J. (2017). *Tribuna feminista*. Obtenido de [http://www.tribunafeminista.org/2017/09/la-gran-revolucion-es-la-del-lenguaje-la-rae-lo-sabe-por-eso-limita-el-lenguaje-inclusivo/#\\_ftn1](http://www.tribunafeminista.org/2017/09/la-gran-revolucion-es-la-del-lenguaje-la-rae-lo-sabe-por-eso-limita-el-lenguaje-inclusivo/#_ftn1)
- NDHE. (2016). *Nuevo Diccionario Histórico del Español*.
- ONU. (s.f.). *ONU Mujeres*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Parlamento Europeo. (2003). *Proyecto de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*.
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Obtenido de <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>
- Real Academia Española. (2005). *Real Academia Española*. Obtenido de <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>
- Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=416WFrl>
- Real Academia Española. (2017). *Preámbulo*. Espasa Calpe.
- Remacha, B. (2016). La curiosa misoginia de la RAE. *El Diario*, págs. [https://www.eldiario.es/cultura/RAE-institucion-tradicionalmente-misogina\\_0\\_502200361.html](https://www.eldiario.es/cultura/RAE-institucion-tradicionalmente-misogina_0_502200361.html).
- Reverte, A. P. (2000). Clientes y clientas.
- Reverte, A. P. (2016). No siempre limpia y da esplendor. *Zenda*.
- Rey, M. J. (1978). *Antropología de la mujer: cognición, lengua e ideología cultural*.
- Saenz, S., & Alberte, M. (2011). *El dardo en la Academia*.
- Salinas, M. Á. (2015). *La «e» para la desexualización del género en beneficio de la motivación de ELE en Suecia*. Linnéuniversitetet, Institutionen för språk (SPR) .
- Suárez, T. M. (2006). *Fundéu*. Obtenido de <https://www.fundeu.es/noticia/sexismo-en-el-lenguaje-apuntes-basicos-3487/>
- Universidad de Jaén. (2012). *Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén*.
- Urbeltz, L. (2010). *Fundéu*. Obtenido de <https://www.fundeu.es/noticia/lenguaje-inclusivo-6094/>
- Zinsser, B. A. (1988). *A History of their own, Harpers and Row*. Nueva York.